

Observación A48

A48: "LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O REMUNERACIONES DE DIRECTORES DE S.A. DECLARADOS EN EL RECUADRO N°1 DE SU FORMULARIO 22, NO SON CONSISTENTES CON LO INFORMADO Y/O PAGADO POR LOS RESPECTIVOS AGENTES RETENEDORES (OBSERVACIÓN A48)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	492 "Impuesto retenido actualizado de Honorarios Anuales con Retención" 491 "Impuesto retenido actualizado de Total Remuneraciones Directores S.A." Nota: Ambos códigos están ubicados en el Recuadro N° 1: Honorarios
Explicación	Existe una inconsistencia en los códigos 492 y/o 491 debido a> <ul style="list-style-type: none"> • El monto registrado en dichos códigos no es consistente con lo informado por sus agentes retenedores, en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879. O bien, <ul style="list-style-type: none"> • Usted no fue informado por agentes retenedores en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879.
Documentos Asociados	- Certificados N° 1 sobre Honorarios y/o Certificados N° 2 sobre Honorarios y Participaciones o Asignaciones a Directores pagados por Sociedades Anónimas, todos los documentos con firma y timbre del representante legal de la empresa o institución retenedora. - Talonario con Boletas de Honorarios del ejercicio comercial que se declara.
Validación 1	Verifique que la sumatoria del monto señalado en la columna 6 de sus Certificados N° 1 y/o columna 9- 10 de sus Certificados N° 2, emitidos por sus agentes retenedores concuerda con el valor informado por éstos, en la columna "Monto retenido anual actualizado", de la Declaración Jurada N° 1879, lo cual puede ser consultado en el sitio Web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.
Solución 1	Si el valor informado en los Certificados y en la Declaración Jurada coinciden, pero el monto declarado en su Formulario 22 en los códigos 492 y/o 491 es distinto, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2013 y registre el valor correcto en dichos códigos. Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coinciden, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique. 2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2013 y registre el valor correcto en dichos códigos.